

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

7836

16 JUL 2015

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A
ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16° del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “decreto el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”, donde se asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2015 y mediante el Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5°. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN”.

Que el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro” establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4°. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

Que con base en lo anterior la Dirección Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del

7836

16 JUL 2015

Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiarse recursos a algunas oficinas de Registro de Instrumentos por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DOS CVOS. MCTE. (\$56.366.718.02), reducir recursos por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$25.225.793.00),

Que por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apropiarse recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DOS CVOS. MCTE. (\$56.366.718.02), reducir recursos por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$25.225.793.00), en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION	REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	397.131.80	500.000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.619.000.00	0
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	3.042.185.16	2.628.921.00
ENERGIA	25.394.691.04	9.894.400.00
GAS NATURAL	224.000.00	0
TELEFONO FAX Y OTROS	1.800.000.00	0
COMISIONES BANCARIAS	489.710.02	2.000.000.00
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	23.400.000.00	10.202.472.00
TOTAL	56.366.718.02	25.225.793.00

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. ZIPAQUIRA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	70.000.00
SNR ORIP. VALLEDUPAR	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	15.000.00
SNR SECC. ITUANGO	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL	15.700.00
SNR SECC. SEGOVIA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL	10.982.00
SNR ORIP. MEDELLIN NORTE	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	SE REDUCE POR NO UTILIZACION OFICINA	-500.000.00
SNR SECC. TURBO	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	10.735.00



7836

SNR SECC. PUERTO ASIS	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	7.000.00
SNR SECC. COROZAL	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	2.617.60
SNR SECC. SAN MARCOS	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	1.790.00
SNR SECC. SINCE	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	263.20
SNR SECC. DUITAMA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	50.000.00
SNR SECC. FACATATIVA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	137.044.00
SNR SECC. SAHAGUN	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	76.000.00
SNR. SECC. TUMACO	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA ELECTRICA 100 GALONES <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	615.000.00
SNR. ORIP CARTAGENA	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA ELECTRICA 100 GALONES MAS ACEITE <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.004.000.00
SNR SECC. BOGOTA CENTRO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE REDUCE POR SOLICITUD DE LA OFICINA YA QUE LA BODEGA FUE ENTREGADA. VIGENCIA 2015.	-2.354.520.00
SNR SECC. MAGANGUE	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	210.000.00
SNR SECC. SIMITI	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	200.000.00
SNR SECC. MANZANARES	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	60.000.00
SNR SECC. TITIRIBI	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	180.000.00
SNR ORIP. TUQUERRES	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	68.464.00
SNR SECC. SOCORRO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	120.000.00
SNR SECC. ESPINAL	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	290.000.00
SNR SECC. SAN VICENTE DE CHUCURI	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	250.000.00
SNR SECC. SAN MARCOS	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	150.000.00
SNR SECC. RIONEGRO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	300.000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SNR ORIP. PUERTO INIRIDA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	200.000.00
SNR SECC. AGUA DE DIOS	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	70.000.00
SNR SECC. CAJAMARCA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	138.100.00
SNR SECC. GARZON	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	250.000.00
SNR SECC. GUAMO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE REDUCE POR SOLICITUD DE LA OFICINA VIGENCIA 2015.	-274.401.00
SNR .ORIP. MITU	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	65.621.16
SNR SECC. LA UNION	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	200.000.00
SNR SECC. APIA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	140.000.00
SNR SECC. AGUADAS	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	150.000.00
SNR. ORIP. BOGOTA CENTRO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE POR SOLICITUD DE LA OFICINA YA QUE LA BODEGA FUE ENTREGADA. VIGENCIA 2015.	-9.894.400.00
SNR. SECC. MANZANARES	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	750.000.00
SNR. SECC. TUQUERRES	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	600.000.00
SNR. SECC. AGUACHICA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	3.000.000.00
SNR. ORIP. PUERTO INIRIDA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	1.200.000.00
SNR. SECC. PACORA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	800.000.00
SNR. SECC. AGUA DE DIOS	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	1.300.000.00
SNR. SECC. LA MESA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	1.200.000.00
SNR. ORIP NEIVA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	15.000.000.00
SNR. SECC. BOSQUEBRADAS	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	287.335.00
SNR. SECC. ANSERMA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	727.000.00
SNR. ORIP. MITU	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	80.356.04
SNR. SECC. APIA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	450.000.00

[Handwritten signature]





7836 16 JUL 2015

SNR. SECC. MANIZALES	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	30.000.00
SNR. SECC. CARTAGENA	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015. CASA DE MANGA	150.000.00
SNR. SECC. PACORA	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	44.000.00
SNR. SECC. MANIZALES	A-2-0-4-8-6	TELEFONO, FAX Y OTROS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015.	1.800.000.00
SNR SECC. SANTA FE DE ANTIOQUIA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	19.543.00
SNR SECC. SANTA ROSA DE OSOS	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	112.500.00
SNR ORIP. MEDELLIN ZONA NORTE	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	SE REDUCEN RECURSOS EL BANCO NO COBRA LOS CHEQUES PARA LAS DEVOLUCIONES	-2.000.000.00
SNR ORIP MOCOA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	68.200.00
SNR SECC. GACHETA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	40.000.00
SNR SECC. SAHAGUN	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	154.000.00
SNR SECC. MARINILLA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	17.727.02
SNR ORIP. MEDELLIN ZONA SUR	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	77.740.00
SNR SECC. BUENAVENTURA	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	SE REDUCEN LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PAGO DE LA ADMINISTRACION DEBIDO A QUE ESTA SE ESTA CANCELANDO POR EL CONTRATO QUE REALIZO EL NIVEL CENTRAL EN LA VIGENCIA 2015.	-10.202.472,00
SNR ORIP. MANIZALES	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	ADMINISTRACION DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA OFICINA DE REGISTRO PRINCIPAL DE MANIZALES DE AGOSTO A NOVIEMBRE	23.400.000.00

[Handwritten signature]

ARTICULO SEGUNDO: Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOP**

ARTICULO TERCERO: Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de combustibles y lubricantes las Oficinas de Registro tienen **SESENTA (60) días calendario** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.



[Handwritten initials]

.7836 16 JUL 2015

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

16 JUL 2015

[Handwritten signature]

ALBERTO FERRO CASAS
Secretario General

[Large handwritten signature]

Revisó:
OSCAR ANIBAL DUNN / Director Administrativo y Financiero
GLORIA GALLEGU / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto

[Handwritten mark]